



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de setiembre de 1.988

Expediente Nº 263/87

RES. Nº 339/88.

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Nelson Constantino Rojas Rivera, t.U. Nº 40.658, para obtener equivalencia de las asignaturas aprobadas en la Universidad del Norte de Antofagasta - Chile, en la carrera de Geología, con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad de Ciencias Exactas;

Lo informado por el Departamento de Alumnos y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

Lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica en el sentido de facultar a este Decanato para resolver sobre las situaciones referidas a equivalencias (Res. Nº 280/87);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º : Acordar al alumno NELSON CONSTANTINO ROJAS RIVERA, L.U./ Nº 40.658, equivalencia de las asignaturas aprobadas en la Universidad del Norte de Antofagasta, para la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS:

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS

INTRODUCCION A LA MATEMATICA

por

GEOLOGIA- Universidad del Norte de Chile - Nota

Cálculo I 4,2 (cuatro, dos)

Geometría Analítica 4,5 (cuatro, cinco)

Algebra 4,7 (cuatro, siete)

///...



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

...///

RES. Nº 339/88.

Escala de calificación de la Universidad del Norte de Antofagasta, consignada en la presente, del régimen de 1,0 a 7,0, la nota de aprobación mínima es 4,0, es equivalente al régimen 1 a 10.

CONDICIONADAS:

Acordar equivalencia parcial de la asignatura A.L.G.A. (Licenciatura en Análisis de Sistemas), por Geometría Analítica (Geología - Universidad del Norte de Antofagasta Chile), debiendo rendir el recurrente una prueba complementaria sobre los siguientes temas:

TEMA I : Completo

TEMA II : Completo

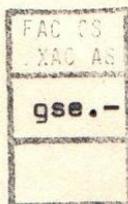
TEMA III : Completo

TEMA IV : Completo, del programa vigente.

Acordándosele un plazo de hasta el 31 de julio de 1989 a tales fines.

ARTICULO 2º : Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 372/80.

ARTICULO 3º : Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos de esta Unidad Académica para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. RESERVESE.-



Estela M. Alurralde

Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Ciencias Exactas



Silvano Locatelli
 Ing. SILVANO LOCATELLI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas

[Handwritten mark]